Informe Comité de Evaluación Nº CD-48/2014

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 48/2014 "ADQUISICIÓN DE SOFWARE"-ID Nº 283.337

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, por: el Abg. Miguel Ángel Paniagua Valle, la Abg. Karina Gómez y la Lic. Susana Colorado, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 48/2014 "ADQUISICIÓN DE SOFWARE."ID Nº 283.337,** según MEMORANDUM DTIC Nº218/2014 de fecha 22 de octubre y providencia a la UOC de la Dirección de Administración y Finanzas para inicio del llamado.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado en la modalidad de Contratación Directa (CD) **2014 "ADQUISICIÓN DE SOFWARE."ID Nº 283.337.,** con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000627/2014, en el Rubro 570, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014 y conforme a la Resolución DGM Nº 1094 de fecha 30 de octubre de 2014.

En fecha 03 de noviembre de 2014, la U.O.C. en Nota Nº 932/2014, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Nota DNCP Nº 38.477/2014, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas según Notas UOC Nº 1004/2014.

En fecha 12 de noviembre de 2014, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80003422	CSI SRL	443347	ventas@consulmatica.com
80023118	INFOCENTER S.A	226016/981256982	licitaciones@infocenter.com.py
80007525	MASTER SOFT SRL	615688/981404703	mastersoft@tigo.com.py
80028474	PS LINE SA	220-220/981553737	rmoreno@psline.com.py
80000727	PARASOFT S.R.L.	601116	penciso@parasoft.com.py

Lic. Susana Colorado
Jefe Dpto. Licitaciones

Abga. Karina Gómez Narváez
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

CATEGORIA DEL BIEN	Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
NUMERO DE PAC	283.337
TOTAL DEL PAC	Gs.38.984.000.-
CDP AÑO 627/2014	Gs.38.984.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICION DE SOFTWARE
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2014

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 18 de noviembre de 2014, a las 09:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: El Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, Coordinador de la S`UOC y por uno de los representantes de las dos firmas que presentaron ofertas:

Firma OLAM S.R.L: representado por la Srta. Karina Natalia Yeshira Martinez.

Firma DATALAB: sin representante

En ese sentido los representantes de la Institución proceden conforme a los estipulado en la Ley a la devolución de los sobres conteniendo las ofertas de las dos firmas:

"Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo

Lic. Susana Colorado
Jefa Unid. Recaudaciones

Abog. Karina Gómez Narváez
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Ana Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

Se comunica a la DNCP, vía Nota UOC Nº1044/2014, de fecha 18 de noviembre y se acompaña la ADDENDA Nº 01, donde se fija fecha para el 25-11-2014 la apertura de sobres del llamado **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" ID Nº 283.337.**

De acuerdo a la ADENDA Nº 01, se ha llevado a cabo en fecha 25 de noviembre de 2014, a las 10:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: La Lic. Sayle Enciso, el Abg. Edgar Bobadilla, de la UOC, El Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Coordinador de la UOC, sin la presencia de ningún representante de las tres ofertas recibidas y de acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno concluyendo el acto.

- **EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:**

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Contratación Directa, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

DESCRIP.	EMPRESAS		
Item	OLAM SRL	DATALAB SA	AVALON SA
1	17.550.000	19.919.250	22.815.000
2	3.326.000	3.610.300	NO COTIZA
3	6.022.500	6.561.500	19.745.000
4	6.902.500	7.568.000	7.810.000
5	3.700.000	4.073.900	NO COTIZA
TOTAL	**37.501.000**	**41.732.950**	**50.370.000**

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE y se detallan en el cuadro de abajo:

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Licitaciones

Abg. Karina Gómez Narvéz
Dirección de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel Ángel Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESAS		
		OLAM SRL	DATALAB SA	AVALON SA
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple	Cumple	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que todas las empresas cumplen con los requerimientos procediéndose a **seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo** que corresponde a la firma: **OLAM SRL**, a fin de analizar en detalle los requisitos del llamado, como especificaciones técnicas, autorización del fabricante, representante y/o distribuidor, plazos de entrega, capacidad financiera y experiencia en al ramo que avale su condición para cumplir con el contrato, etc. las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter formal	EMPRESAS
		OLAM S.R.L
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos	Cumple
3	Experiencia	Cumple
4	Capacidad	Cumple

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica de la firma: **OLAM S.R.L** por ser la oferta más baja, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el PBC(ver cuadro adjunto) los que calculados establecen la situación financiera-económica razonable para la empresa en análisis y conforme al PBC, por lo que se procede a verificar la capacidad técnica y experiencia del oferente.

Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma ***OLAM S.R.L***, cumple además con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, Autorización de la firma DIGITAL SA, en calidad de Distribuidor Mayorista de los productos Kaspersky Lab en Paraguay y la autorización de Kaspersky Lab para la firma Digital SA, asimismo la

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Abg. Karina Gomez Ramirez

Abg. Miguel A. Pantagua Valle

autorización de Microsoft para las Licencias Windows y diversos Contratos anteriores que avalan su experiencia.

5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la firma **OLAM S.R.L,** posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta Licitación a la firma **OLAM S.R.L** con R.U.C Nº 80013217-3**,** por un monto total de **Gs. 37.501.000.-** (Guaraníes treinta y siete millones quinientos un mil), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales y presentar las correspondientes autorizaciones de comercialización de las licencias solicitadas en el PBC.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 48/2014 "ADQUISICIÓN DE SOFWARE."ID Nº 283.337.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 09 de diciembre de 2014

Lic. Susana Colorado
Dpto Dpto. Recaudaciones

Abg. Karina Gomez Navales
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2014 "ADQUISICIÓN DE SOFWARE

ID Nº 283.337

CUADRO DE RATIOS: Empresa OLAM SRL

RUC. 80013217-3 **Fecha.09/12/2014**

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2011	2012	2013	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	6.878.751.581	4.853.513.000	4.950.519.287	
	Pasivo Corriente	5.543.953.962	3.384.335.143	3.139.842.213	
= o mayor a 1	**R.L.=**	1,24076636	1,43411122	1,57667773	**1,417185**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	5.543.953.962	3.384.335.143	3.147.320.971	
	Activo Total	6.990.671.712	4.899.456.055	5.042.391.056	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,793050252	0,690757322	0,624172329	**0,70266**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	1.074.087.223	660.063.442	378.711.313	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	1.446.717.750	1.515.120.912	1.895.071.085	
	Rentab.=	74,24303898	43,5650671	19,98401622	**45,93071**

Obs.: Este cuadro fue elaborado en base a los documentos presentados por la empresa.-

Lic. Susana Cáceres
Jefa Dpto. Recaudaciones

Abog. Karina Gómez Narváez
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones